

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2105/20.-

Ramallo, 17 de septiembre de 2020

VISTO:

La Ordenanza Nº: 5762/18; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue aprobada por unanimidad por este Cuerpo Legislativo;

Que por la misma se nombró "**Plaza Vargas José Adán**" -La Placita de José", a la plazoleta pública ubicada en la calle Mitre entre Azopardo y Obligado de la localidad de Pérez Millán;

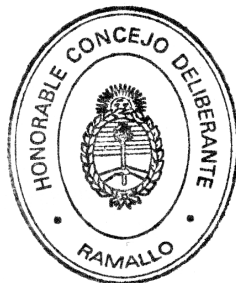
Que como manifiesta la Ordenanza mencionada, **José Vargas** fue un destacado y querido vecino de la localidad, cuyos miembros: "creen justo brindar un merecido reconocimiento y tributar con su nombre la plaza que con sus propias manos construyó y para que perdure como ejemplo a seguir para las presentes y futuras generaciones";

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría ----- que corresponda dé cumplimiento a la Ordenanza Nº: 5762/18.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE